



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 657-2011-GRA/PR

VISTO:

El Informe Nº 496 -2011-GRA/ORH del Área de Registro Control y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendario, por vez.

Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar la Comisión de Servicios, a partir del 01 al 30 de Agosto del año 2011, al personal nombrado y contratado del Gobierno Regional de Arequipa a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a la siguiente especificación.

Trabajador	:	ELMER FERNANDO ESCAJADILLO ROMERO
Cargo y Nivel	:	Técnico Administrativo III - STB
Condición	:	Nombrado
Origen	:	Gobierno Regional de Arequipa
Destino	:	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia	:	01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador	:	DONAR EDUARDO LUNA QUIROZ
Cargo y Nivel	:	Director de Programa Sectorial II - F3
Condición	:	Nombrado
Origen	:	Gobierno Regional de Arequipa
Destino	:	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia	:	01.08.2011 al 30.08.2011



Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

MARIANELA OBANDO CHAVEZ
Relacionista Público II - SPE
Nombrado
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

EDGAR MANUEL GUZMAN COLLADO
Planificador IV - SPD
Contratado
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador
Cargo y Nivel
Condición
Origen
Destino
Vigencia

GIOVANA HERMELINDA RIVERA ABARCA
Secretaria IV
Contratada
Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
01.08.2011 al 30.08.2011

 **ARTICULO 2°.-** El personal en Comisión de Servicio, continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico de personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-Sede Presidencial Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- La referida Comisión de Servicios no generara ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

 Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los DOCE (12) días del mes de AGOSTO del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE